contratacun



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA

F-GC-29 Versión:07 2022-11-04

				1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	1	63	.000.000
# CONTRATO Y AÑO	0117/2022	Acta Nº	11	2. VALOR ADICIÓN (+)	1	21	.000.000
CONTRATISTA	PROFESCO CO	ONSULTORE S.A.S.	ES Y AUDITORES	3. VALOR TOTAL (1+2)	1	84	.000.000
NIT O CC:	NIT O CC: 900184540-1 4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)		1	70	.000.000		
CDP (#, rubro y fecha) 00404/09/02/2022 5. VALOR PRESENTE ACTA (-) 00213/24/01/2023			7	.000.000			
RP (#, rubro y fecha)	0'	576//01/04/2 1488/20/12/2)195/24/01/2	2022	6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)		7.000.000	
OBJETO DEL CONTR	ATO: PRESTACIÓ	N DEL SER		RÍA FISCAL 2022-20	23.		
TIPO DE RECURSOS	PROPIC		CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO			./.	
	DC	CUMENTO	VERIFICADOS			$\overline{}$	# FOLIOS
1- Acta original						х	1
2- Autoliquidaciones contratista (Personas (Personas jurídicas).	en Salud, Pensi naturales) o Ce	ones y Rie ertificado de	esgos profesionales e Cumplimiento de	s del personal emp Il Artículo 50 de la	leado y del Ley 789/02	×	1
3- Tarjeta profesional tres meses (aplica cua	y certificado de la ando el certificado de la ce	Junta Centra de parafiscal	al de contadores co es lo firma el Revis	n fecha de expedición or Fiscal o el Contado	n no mayor a or).		
4- Factura (Régimen (equivalente	(régimen simplifica	do).		х	1
5- Pagos SENA y ICB						_	
6- Evaluación del Supe					at the most		100
7- Planillas de pago	on firma de los tra	bajadores (d	cuando se cuente co	on personal a cargo).		Х	1
8- Informe de actividad	les a cargo del Su	pervisor.			internal de	Х	
9- Certificado de paz y EMPOCALDAS S.A E	S.P. (Aplica única	mente para	acta de liquidación)				
10- Certificado de paz liquidación)	y salvo de entrega	de archivos	Formato F-GD-20	(Aplica únicamente p	ara acta de		
11- Certificado de existencia de factura electrónica como título valor					х	3	
12- Certificado expedie la corrupción (aplica	do por el DAFP de			d, transparencia y lu	icha contra	75.0	
Nota: Si pasados tre correcciones, queda	s (3) días despué	s del recibo	de esta documen	tación el Superviso	r del contrato	no	presenta

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser arc carpeta correspondiente.	hivada èr
NOMBRE DE QUIENRECIBE	7
DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA	V
Copia del acta	X
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).	
Informe de actividades a cargo del Supervisor.	X
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	x
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos(firma de recibido)	
Copia del registro presupuestal	X

Fecha de presentación

28 DE FEBRERO DE 2023

	DATOS DEL SUPERVISOR	
YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA	Jefe Depto. Administrativo y Financiero	
NOMBRE	CARGO	FIRMA

DATO	S PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS	
085200001437	AHORROS DAMAS	DAVIVIENDA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO







FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA PCYA332

No. Fecha de expedición:

2023 02 24

Fecha de vencimiento: Forma de pago:

2023 03 08 CONTADO

Moneda: 01 Vendedor:

COP

afac45acacb37a437571ba2e5c5bc1135f8c5befce4bbe39a9d0e5c8b460e2d85800b55359d7cf8f977381bdd601751d

EMPRESA	CLIENTE	RESOLUCION DIAN
PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S NIT 900184540-1 CL 23 21 41 ED BCH P 7 OF 703 TE. 890 0777 profescosa@hotmail.com	EMPOCALDAS S.A. E.S.P Nit. 890803239 CR 23 75 82 6068867080	No 18764039971091 DESDEPCYA305 HASTA PCY A500 VIGENCIA DESDE2022-11-22 HASTA 2023-11-22

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	VLR UNIT	VLR BRUTO	%	DCTO	%	IVA	VALOR TOTAL
002	Revisoria Fiscal	1	5,882,352.94	5,882,352.94	0	0.00	191,1	17,647.06	7,000,000.00
			Control					ECONOMISM IN	
								-	
					-				
								NAME OF TAXABLE PARTY.	
							The second leaves	OACHE INTERACTOR	
						Control of the Contro	AND THE PERSON	-	
							NAMES CONTINUES		
							MANUFACTURE STATE OF THE STATE	200	
					CO-STREET,				

Impuesto	%	Vlr. Base	VIr. Impuesto	SUBTOTAL	5,882,352,94
EXENTO	0	0.00	0.00	DESCUENTOS	0.00
IVA	5	0.00	0.00	IVA	1,117,647.06
IVA	19	5,882,352.94	1,117,647.06	RETEFUENTE	0.00
DOED! (ACIONES)	SECURITARISMOS SECURITARISMOS			TOTAL	7,000,000.00
BSERVACIONES:	Prestació	n de Servicios Profesionales	de Revisoría Fiscal correspondientes al	mes de Febrero de 2023	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
OTAL CO CHILCTORO				mes de l'ebició de 2020	

TOTALES EN LETRAS: SIETE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS

Iva regimen comun, No somos grandes contribuyentes Pertenecemos al regimen de tributacion simple, favor abstenerse de Practicar las retencion en la fuente a titulo de renta y la retencion de industria y comercio segun articulo 1.5.8.3.1 del decreto 1468 de agosto 13 de 2019.

Esta es una factura cambiaria de compra-venta, que para sus efectos legales se asimila a una letra de cambio al tenor del ART.774 del codigo de comercio y causara interes de mora de ley despuyes de 30 dias..

Recibida y	Aceptada
Fecha: Día M	esAño
Nombre	Firma

Buen día envió pantallazo donde ese evidencia que las facturas se encuentran en la plataforma de la DIAN.

Este documento le sirve como certificado de existencia

Factura electrónica 900184540 PCYA332 PCYA 24-02-2023 24-02-2023

Aprobado con notificación

EMPOCALDAS SAESP

890803239

PROFESCO CONSULT...

\$7,600,000

Factura electrónica

ACTA DE RECIBO Nº11

CONTRATO:

N°0117 DE 2022

OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL

2022-2023.

CONTRATISTA:

PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.

VALOR CONTRATO:

\$63'000.000 IVA INCLUIDO

VALOR ADICION Y PRORROGA N°1: >> \$21'000.000 IVA INCLUIDO

PLAZO:

DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA

EL 31 DE MARZO DE 2023.

RECURSOS:

PROPIOS

En la ciudad de Manizales a los 28 días del mes de febrero de 2023, se reunieron YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA, Jefe Dpto. Administrativo y Financiero de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., en representación de la Empresa Contratante y, CARLOS JULIO ARIAS MARIN Representante Legal de PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S., como contratista, con el fin de realizar el Acta Recibo N°11 del Contrato N°0117 de 2022.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2022-2023	\$84'000.000

VALOR TOTAL DEL ACTA N°11	\$7'000.000.
	Ψ. σσσ.σσσ.

Atentamente.

IDY CRISTINA

Supervisora

CARLOS JULIO ARIAS MARIN

Representante Legal

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales - Caldas PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

VINFORME DE SUPERVISION

CONTRATO:

N°0117 DE 2022

OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL

2022-2023.

CONTRATISTA:

PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.

VALOR CONTRATO:

\$63'000.000 IVA INCLUIDO

VALOR ADICION Y PRORROGA N°1: \$21'000.000 IVA INCLUIDO

PLAZO:

DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA

EL 31 DE MARZO DE 2023.

RECURSOS:

PROPIOS

En cumplimiento del contrato N°00117 DE 2022, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2022-2023, la Jefe del Depto. Administrativo y Financiero, supervisora del contrato manifiesta que el contrato se ha desarrollado satisfactoriamente a los términos y especificaciones según el objeto contractual mencionado.

VALOR CONTRATO	\$63'000.000
VALOR ADICION N°1	\$21'000.000
ACTA 11	\$7'000.000
VALOR EJECUTADO	\$77'000.000
VALOR X EJECUTAR	\$7'000.000

Manizales, 28 de febrero de 2023

JDY CRI\$TINA ALZATE CARDONA

Jefe Depto. Administrativo y Financiero



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.

De acuerdo con los informes suministrados y los documentos exhibidos por LA EMPRESA PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S., identificada con NIT. 900.184.540-1, bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 y conforme a la Ley 100 de diciembre de 1993, la Entidad ha cumplido con el pago de los **aportes de seguridad social** sobre la nómina, correspondiente al corte de operaciones de:

Enero de 2023 Febrero de 2023 Periodo de Pensión Periodo de Salud

Hace parte integral de la presente certificación el comprobante de pago - planilla No. 25594490 con fecha de pago 28/02/2023 donde se evidencia el pago de dichos aportes y se incluyen los pagos de ARL, PENSION Y SALUD.

Para constancia se firma en Manizales - Caldas a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año Dos Mil Veintitrés (2023).

CARLOS JULIO ARIAS MARIN Representante Legal PROFESCO S.A.S.

ELABORO: MDLA REVISO Y APROBO: CJAM



RAZON SOCIAL:	PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES SAS
IDENTIFICACION:	NI-900184540
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-02-28
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-02-28
FECHA DE PAGO:	2023-02-28
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2023-01
PERIODO SALUD:	2023-02
NUMERO PLANILLA:	25594490
TOTAL COTIZANTES:	4
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	25594490
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCI A	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$0	\$0	\$ 1.100	\$ 46.400	\$ 47.500
EPS010	800088702	EPS SURA	2	\$0	\$0	\$ 2.100	\$ 92.800	\$ 94.900
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$0	\$0	\$ 1.100	\$ 46.400	\$ 47.500
Subtotal Salud		3	4	\$0	\$0	\$ 4.300	\$ 185.600	\$ 189.900
230201	800229739	PROTECCION	3	\$0	\$0	\$ 12.600	\$ 556.800	\$ 569.400
Subtotal Pensi	ón	1	3	\$0	\$0	\$ 12.600	\$ 556.800	\$ 569.400
14-23	860011153	POSITIVA	4	\$0	\$0	\$ 600	\$ 24.400	\$ 25.000
Subtotal ARL			4	\$0	\$0	\$ 600	\$ 24.400	\$ 25.000
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	4	\$0	\$0	\$ 4.200	\$ 185.600	\$ 189.800
Subtotal CCF		1	4	\$0	\$0	\$ 4.200	\$ 185.600	\$ 189.800
			Total a pagar	\$0	\$0	\$ 21.700	\$ 952.400	\$ 974.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

09/03/2023



Manizales, 28 de febrero de 2023

PC&A-043-2023

Doctora
YUDI CRISTINA ALZATE CARDONA
Jefe del Departamento Administrativo y Financiero
Supervisora Contrato No. 117-2022
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Manizales – Caldas

Asunto: Remisión documentación del mes de febrero de 2023.

En relación con el asunto de la referencia hacemos entrega de los documentos para pago del mes de febrero de 2023, en ejecución del contrato No. 0117/2022.

Documentos que se entregan;

- > Facturas de Venta PCYA-332
- Certificado de Parafiscales con su respectiva planilla de Seguridad Social.
- Certificación Bancaria.
- > Informes de Actividades del mes de febrero de 2023.

Atentamente,

CARLOS JULIO ARIAS MARIN Gerente

PC&A S.A.S

ELABORO: MDLA REVISO: CJAM APROBO: CJAM



INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN CUMPLIMENTO DEL CONTRATO No. 117-2022 EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Manizales, Caldas febrero 27 de 2023

PCYA-042-2023

Doctora

YUDI CRISTINA ALZATE CARDONA

Jefe del Departamento Administrativo y Financiero

Supervisora Contrato No. 117-2022

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Manizales - Caldas

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS		
CONTRATANTE	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.		
NIT CONTRANTE	890.803.239-9		
CONTRATISTA	PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.		
CC CONTRATISTA	900-184.540-1		
NUMERO DE CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS	No.0117/2022 Otro si No. 001		
OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de Servicios Profesionales de Revisoria fiscal 2022 – 2023 de la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Como órgano externo de fiscalización con sujeción a las normas de auditoria exigidas para este tipo de empresas.		
FECHA DE INICIO	01 DE ABRIL DE 2022		
FECHA TERMINACION	31 DE MARZO DE 2023		
PERIODO REPORTE DE ACTIVIDADES	Febrero de 2023		
VALOR ADEUDADO AL CONTRATISTA POR LA EJECUCION AUTONOMA E INDEPENDIENTE DE LAS ACTIVIDADES DEL PERIODO QUE REPORTA	\$7.000.000		



NUMERO DE PLANILLA QUE SOPORTA EL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSION NOMBRE DE LA EPS: Sanitas Y EPS Sura

NOMBRE DEL AFP: Protección NOMBRE DE ARL: Positiva NO PLANILLA: 25594490

MES DE COTIZACION: ENERO-FEBRERO 2023

Actividades desarrolladas

Revisión de Impuestos realizada en el mes de febrero de 2023.

> Retención en la Fuente

Se verifica el procedimiento del ciclo de la causación de la factura por compras o servicios, realizando pruebas de cálculos aritméticos, aplicación correcta de tarifa, bases y los diferentes conceptos en cumplimiento de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 y artículos 103, 383 7 388 de ET.

Se solicitaron los libros auxiliares de retención en la fuente y del gasto; y el libro mayor y balance del mes de revisión

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

Para este proceso se llevó a cabo la revisión de las cuentas del grupo contable 2436 (RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE) correspondiente al valor recaudado, como agente de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta realizados, frente a los respectivos documentos físicos que reposan en el archivo de la Entidad para el mes de enero de 2023.

Concepto	Base	Retención	
Salarios	132.131.000	9.537.000	
Honorarios	7.200.000	792.000	
Servicios	1.906.000	67.000	
Arrendamientos	9.979.000	349.000	
Compras	5.510.000	6.000	
Auto-Renta	5.397.731.000	96.731.000	
TOTALES	5.554.457.000	107.482.000	

Estampillas Municipales



Las Estampillas son gravámenes con naturaleza de tasa parafiscal, en la medida en que participan de la naturaleza de las contribuciones parafiscales, pues constituyen un gravamen cuyo pago obligatorio deben realizar los usuarios de algunas operaciones o actividades que se realizan frente a organismos de carácter público; los recursos se revierten en beneficio de un sector especifico; y están destinados a sufragar gastos en que incurren las entidades que desarrollan o prestan un servicio público, como función propia del estado.

En cumplimiento con lo establecido por la Gobernación de Caldas, la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - EMPOCALDAS como entidad obligada a realizar la retención de estampillas por el mes de enero de 2023 sobre el total de la suscripción o actos, contratos o negocios jurídicos de carácter documental con los distintos proveedores de la entidad, presentado los siguientes valores para el mes de enero de 2023.

CONCEPTO	BASE	RETENCIÓN	
Pro-desarrollo	114.150.000	2.283.000	
Prouniversidad	113.600.000	1.136.000	
Pro-hospital	113.600.000	1.136.000	
Pro-adulto Mayor	114.066.667	3.422.000	
TOTALES	455.416.667	7.977.000	

> Retención Industria y Comercio

El sistema de retenciones de Industria y Comercio – ICA se rige en lo aplicable a la naturaleza del impuesto de Industria y Comercio por las normas específicas adoptadas y las generales del sistema de retenciones aplicables al impuesto de industria y comercio el cual se encuentra debidamente estipulado en cada uno de los estatutos tributarios de cada municipio.

Para el mes de enero de 2023, se reviso el impuesto de industria y comercio de los siguientes municipios.

Detalle	Periodicidad	Valor	
Aguadas	Mensual	20.000	
Filadelfia	Mensual	9.000	
Dorada	Mensual	31.000	



TOTA	83.000		
Marquetalia	Mensual	6.000	
Marulanda	Mensual	2.000	
Manzanares	Mensual	15.000	

> Impuesto de Industria y Comercio.

Es el impuesto que se genera por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en un determinado municipio y se causa así la persona posea o no establecimiento de comercio. Lo recaudado por este impuesto se destina a atender los servicios públicos y las necesidades de la comunidad pertenecientes al respectivo municipio o distrito.

En el mes de febrero de 2023 se realizó la revisión de los ingresos de la vigencia 2022 reportando los siguientes ingresos para la presentación de cada municipio.

Municipio	Ingreso	ICA Por Pagar	
Aguadas	2.256.572.331	16.112.000	
Anserma	3.401.725.634	18.813.000	
Arauca	918.621.562	9.186.000	
Arma	259.992.083	1.856.000	
Belalcazar	925.917.687	7.129.000	
Chinchiná	9.916.260.582	121.170.000	
Filadelfia	781.831.569	6.294.000	
Guarinocito	396.413.898	3.219.000	
La Dorada	13.350.510.279	108.406.000	
Manzanares	1.121.284.019	12.334.000	
Marmato	562.879.875	6.079.000	
Marquetalia	1.110.521.939	5.745.000	
Marulanda	132.674.653	903.000	
Neira	2.076.178.235	23.876.000	
Palestina	988.318.949	9.883.000	
Riosucio	3.293.319.033	25.128.000	
Risaralda	878.533.529	8.234.000	
Salamina	1.908.441.674	16.699.000	



TOTALES	51.632.136.883	470.388.000
Viterbo	2.523.641.794	26.497.000
Victoria	794.265.056	8.737.000
Supia	2.622.471.037	19.275.000
San José	317.946.243	3.656.000
Samaná	1.093.815.222	11.157.000

> Emisión Dictamen Vigencia 2022.

Se realizo la emisión del dictamen de la vigencia 2022 con la firma de sus respectivos estados financieros y revelaciones del año 2022.

> Certificado de Recaudo Chinchiná

De acuerdo con la documentación suministrada por el área comercial de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., se realizó el proceso de revisión y emisión del certificado de recaudo de la seccional del municipio de Chinchiná correspondiente a los conceptos de acueducto y alcantarillado en el mes de enero del año 2023, con el fin de que esta fuera remitida a la entidad Bancolombia.

> Certificado de Parafiscales

la revisoría desarrolla la actividad de verificación en lo que tiene que ver con la obligación legal de los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, encontrando que la empresa cumple con los pagos de manera mensual, y a la fecha están al día con los mismos, se emite el certificado de parafiscales del periodo enero – febrero de 2023.

REPORTE QUE EVIDENCIE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES

Informes remitidos vía correo a cada una de las dependencias:

jose.bedoya@empocaldas.com.co fabio.cardona@empocaldas.com.co estefania.osorio@empocaldas.com.co jakeline.castro@empocaldas.com.co jairo.garcia@empocaldas.com.co

RECOMENDACIONES Y/O OPORTUNIDADES DE MEJORA

Una oportunidad de mejora es un hallazgo en el cual sí existe un incumplimiento, pero a pesar de ello se determina, bajo criterios objetivos, que existe un



margen de mejora para optimizar más una actividad, tarea o proceso.

De acuerdo con nuestras políticas internas y de trabajo, efectuamos el análisis de los procesos de la Entidad "Tal como está" e identificamos temas con debilidades y mejoras potenciales.

Durante la revisión de impuestos correspondiente a las operaciones del mes de enero de 2023 no se detectaron observaciones significativas que interfirieran en la información financiera de la entidad.

NOTA: La revisoría fiscal da claridad que las revisiones efectuadas a los impuestos del mes de enero de 2023 fueron ejecutadas de manera aleatoria y las oportunidades de mejora evidenciadas en este proceso de revisión se comunicaron de forma oportuna, teniendo en cuenta que el proceso de revisión es de manera aleatoria y la entidad es la responsable de verificar cada una de sus ejecuciones por medio del área contable y supervisores de contratos si se llegasen a presentar variaciones en lo valores contenidos será responsabilidad de la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Cordialmente.

CARLOS JULIO ARIAS MARIN EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Revisor Fiscal T.P. 37378-T

Proyecto: MDLA



DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA VIGENCIA 2022 EMITIDO POR AUDITOR INDEPENDIENTE

Doctores
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Manizales – Caldas

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS.

He auditado el Estado de Situación Financiera Comparativa 2022 - 2021 de la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. - EMPOCALDAS S.A. E.S.P. al 31 de diciembre de 2022 y los correspondientes Estados de Resultados Individual, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujo del Efectivo, así como las Revelaciones, las Políticas Contables significativas y otra información explicativa.

De conformidad con el análisis de la información suministrada de forma oportuna por la Entidad, en nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonable y fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P., al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Publico; nuestra opinión es:

OPINIÓN NO MODIFICADA (O FAVORABLE)

No obstante, es importante que la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P. tenga en cuenta las oportunidades de mejora que resultaron de los procesos de auditoria llevados a cabo a 31 de diciembre de 2022, que, si bien no influyen de manera significativa en la Opinión del Revisor Fiscal, es necesario que estas sean tenidas en cuenta para establecer acciones que conlleven a la mejora continua de la entidad y las cuales se detallan en el numeral 1 párrafo de énfasis anexo al presente documento.

BASES DE LA OPINIÓN

Nuestra Auditoria fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria Aceptadas en Colombia. Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de responsabilidades del auditor para la auditoria de los estados financieros de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) incorporado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios

Página 1 de 3



y de la Ley 43 de 1990 con relación a este tema, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. No hemos prestado servicios distintos a los de auditoría que hayan afectado nuestra independencia.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Dirección es responsable de la adecuada preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos, de conformidad con la **Resolución 426 de 2019** y sus modificaciones, emitidas por la Contaduría General de la Nación y que incorporan como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Publico; y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la compañía de continuar bajo el principio de negocio en marcha, revelando cuando sea aplicable, asuntos relacionados con el negocio en marcha y usando principios contables de negocio en marcha.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basado en la realización de la auditoría de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, adicionado por el decreto 2270 de 2019; que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría y las ISAE (Norma Internacional de Encargo de Aseguramiento); dichas normas demandan que cumpla con los requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros de la entidad están libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error, y emitir un informe con nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria Aceptadas en Colombia siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Las inexactitudes pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, pueden esperarse que influyan materialmente en las decisiones económicas de los usuarios de la información, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoria obtenida proporciona una base razonable para expresar mi opinión, la cual ha sido basada en los principios de la NIA 200.

Página 2 de 3



Hemos comunicado a los responsables del área directiva del alcance de nuestro trabajo, el calendario de nuestra auditoria, y los hallazgos significativos de la auditoria, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoria.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal, conceptúo también que durante la vigencia 2022:

- La entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y técnicas contables.
- Las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea y junta directiva.
- Se conserva debidamente la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas y de registro de accionistas.
- El informe de gestión de la administración coincide con los estados financieros.
- Se efectuó oportunamente la liquidación y pago de los aportes a seguridad social.
- El sistema de control interno debe seguir siendo objeto de mejora continua, toda vez, que la entidad, los funcionarios, y el mismo sistema son dinámicos y cambiantes.
- Se cumplió con la normativa regulatoria frente a la protección a la propiedad intelectual y a los derechos de autor.

El presente documento se firma en Manizales a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2023, del cual hasta este momento se han considerado todos los efectos de los hechos y los movimientos de la empresa, de los que se tuvo conocimiento, y que se obtuvo evidencia de todos los estados financieros.

Cordialmente.

CARLOS JULIO ARIAS MARÍN

Revisor Fiscal EMPOCALDAS S.A. E.S.P

T.P 37378-T

Profesco Consultores y Auditores S.A.S.

Calle 23 No. 21-41 Edificio BCH Piso 7 Ofi. 703



Manizales, 03 febrero de 2023

PC&A-022-2023

Doctores
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
YUDI CRISTINA ALZATE CARDONA
Jefe del Departamento Administrativo y Financiero
JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe de Presupuesto
ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO
Jefe área de Contabilidad
FABIO CARDONA
Área de Control Interno
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Manizales – Caldas

Referencia: INFORMACIÓN REQUERIDA CIERRE DE LA VIGENCIA 2022 – OPINIÓN DEL REVISOR FISCAL

Con relación a la referencia y con el propósito de desarrollar el objeto del contrato celebrado entre la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS – EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y PROFESCO S.A.S. en cuanto a la Revisoría Fiscal se refiere y con el ánimo dar cumplimiento a mis funciones establecidas en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, adicionado por el decreto 2270 de 2019 y en los Estatutos de la Empresa, se solicitó la información financiera y complementaria correspondiente a la vigencia 2022 mediante el oficio PC&A-349-2022 del 15 de diciembre de 2022, información que debía ser enviada a la a la Revisoria fiscal a más tardar el viernes 20 de enero de 2023, a la fecha de hoy la entidad no ha realizado el envió de información alguna, solicitamos muy cordialmente dar tramite a los requerimientos de la Revisoria fiscal.

La Entidad debe tener en cuenta que la documentación solicitada es fundamental para emitir la opinión de la revisoría fiscal, razón por la cual solicitamos entregar la información a más tardar el día 07 de febrero de 2023; teniendo en cuenta que nuestra labor de revisoría demanda 15 días hábiles aproximadamente; término en el cual se hará entrega del debido informe con el respectivo dictamen.

Cordialmente,

CARLOS JULIO ARIAS MARÍN Revisor Fiscal – TP. 37378-T

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Página 1 de 1



EI SUSCRITO REVISOR FISCAL DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT. 890.803.239-9 CARLOS JULIO ARIAS MARIN T.P. 37378-T

CERTIFICA QUE:

Conforme a la documentación suministrada por La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Seccional Chinchiná su recaudo ha sido de la siguiente manera en el mes de enero de 2023:

MES	SERV	ICIOS	CARTERA		MEDIDORES	TOTAL
	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado		IOIAL
ene-23	607.062.352	256.990.410	55.378.245	21.758.437		941.189.444

Para constancia se firma en Manizales a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), con destino Bancolombia.

Atentamente,

CARLOS JULIO ARIAS MARIN Revisor Fiscal T.P. 37378-T

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Represéntate Legal PROFESCO S.A.S



EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS – EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

De acuerdo con los informes suministrados y los documentos exhibidos por la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. Identificada con NIT 890.803.239-9

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 y conforme a la Ley 100 de diciembre de 1993, la Entidad se encuentra a paz y salvo con el pago de los **Aportes de Seguridad Social, Aportes Parafiscales, y Riesgos Laborales** y sobre la nómina de los últimos seis (06) meses, con un último pago correspondiente al corte de operaciones de:

Enero de 2023 Febrero de 2023 Periodo de Pensión. Periodo de Salud.

Hace parte integral de la presente certificación el pago de las planillas No. 9446519079, y 9446590804 con fecha de pago 2023/02/09 donde se evidencia el pago de los aportes a seguridad social y se incluyen los pagos de ARL y Aportes Parafiscales Confamiliares - Sena - ICBF.

Para constancia se firma en Manizales - Caldas a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año Dos Mil veintitrés (2023).

CARLOS JULIO ARIAS MARÍN

Revisor Fiscal

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

TP:37378-T

Elaboro: MDLA

Página 1 de 1